

J. Suárez, 02 de marzo de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 02 y el 31 de marzo del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2026, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,122, 257, 283, 286, 294 y 299.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U509.373 (Pesos Uruguayos Quinientos nueve mil trescientos setenta y tres) por el período comprendido entre el 02 y el 31 de marzo del corriente.

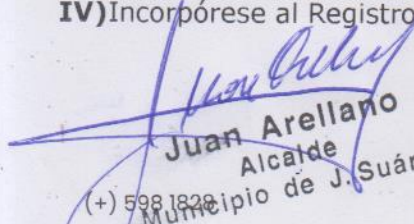
II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; José W. Lajuní \$U13.787 (vestimenta para funcionarios de Cuadrilla), Macarena González \$U13.050 (torta con logo y servicio catering para inauguración del Centro Cultural de J. Suárez),

GASTOS DESFILE DE CARNAVAL:

Agremyarte \$U84.211 (actuación Escola Barrio Cerrito, Sres. Juan Pintos C.I.1905802-6 y Alvaro Camino C.I.4428955-5), Agremyarte \$U31.579 (actuación Balelé, Sr. Gabriel Seara Lema C.I.3561118-2), SOMDEM \$U9.474 (actuación Backstage Sra. Cinthya Ingrid Javiel Sosa C.I.6591695-1), Traslados del Sur \$U12.900 (traslado Backstage a Desfile), AUDEM \$U38.500 (actuación Cumbia en samba Sr. Sebastian Albornoz C.I.4497688-3), Marcos Saravia Aranda \$U38.000 (traslado Intrusamba a Desfile), Traslados Alcoba S.R.L. \$U40.000 (traslado Copacabana a Desfile), Agremyarte \$U35.000 (actuación Al son de Tula Sr. Gonzalo Clemente C.I.5193901-0), Agremyarte \$U25.000 (actuación Imperio de Manga Sr. Carlos Telis Landaco C.I.4492551-1), Traslados del Sur \$U17.800 (traslado Imperio de Manga a Desfile), Casa Cultural La Rodó \$U79.000 (actuación La Rodó Sra. Gabriela García C.I.3447375-8), SOMDEM \$U52.632 (actuación RedBlack Sra. Ana Lucas C.I.3824348-6), Luinahu Traslados S.R.L. \$U9.900 (servicio ambulancia con enfermería), Catalina Silva \$U8.540 (servicio amplificación con móvil en Desfile).

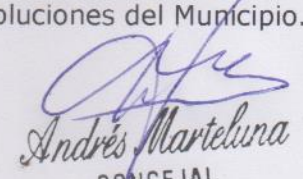
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

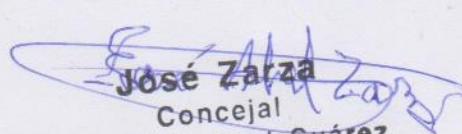

Juan Arellano
Alcalde

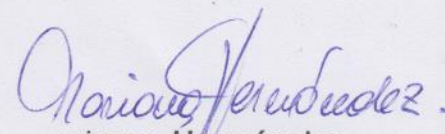
(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Andrés Marteluna
CONCEJAL

imcanelones.gub.uy


José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez


Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez